

Se autoriza el presente libro compuesto de quinientas hojas útiles, todas numeradas correlativamente y selladas; firmada la primera y rubricada la última, por el suscrito Alcalde Municipal; en el cual se asentarán las Actas Municipales que se celebren en esta Alcaldía, a partir del mes de enero del presente año en presencia del señor Alcalde y Secretario que autoriza. Alcaldía Municipal de Sonsonate, uno de enero de dos mil veinticuatro.

**Rafael Edgardo Arévalo González,  
Alcalde Municipal.**

**Lic. Carlos Adalberto Ayala Rosas,  
Secretario Municipal.**

**ACTA NÚMERO UNO.** – En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Sonsonate, a las trece horas del día doce de enero de dos mil veinticuatro. Se procede a dar inicio a la Sesión Ordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal don Rafael Edgardo Arévalo González; contando con la asistencia del Señor Síndico Municipal Lizandro Antonio Mejía López, la de los Regidores Propietarios para efectos de quórum: **Primero** Doctor Kevin Jeff Morán García **Segunda** Licenciada Ivy Pamela Cañas Guerrero. **Tercera** Nancy Veraliz Arce Portillo, **Cuarta** Profesora Ana Silvia Gómez de Salinas, **Quinta** Señora Ana Lucila Amaya de Mejía, **Sexta** Señora Rosibel Mulatillo de Cruz, **Séptima** Señora Juana Iris Chinchilla Chinchilla, **Octavo** Licenciado Joaquín Alfredo Cerna Zeledón, **Noveno** Henry Alberto Portillo Cortez, **Décimo** Licenciado Nelson Oswaldo Villalta Gutiérrez. Los Regidores Suplentes: **Primero** Ingeniero Fredy Mauricio Guardado Mejía, **Segundo** Señor Juan Carlos Espinoza Campos, **Tercero** Técnico Douglas Wilfredo Hernández Mancía. Y **Cuarta** Tecnóloga médico. Ana Velia Ramírez de Alfaro. Contándose con la presencia del señor Secretario Municipal Licenciado Carlos Adalberto Ayala Rosa. Seguidamente el señor Alcalde da lectura a la agenda a tratar: 1- Establecimiento del Quórum. 2- Lectura del Acta Anterior. 3.- Lectura de Correspondencia. 4- Aprobación de acuerdos. **En relación al punto número uno de la Agenda;** en este punto se verificó la asistencia y estando todos presentes se da por establecido el Quorum para dar inicio a la sesión. **En relación al punto número dos de la Agenda,** en este punto, se dio lectura a las actas número treinta y seis, la que fue aprobada sin

ninguna modificación. **En relación al punto número tres de la Agenda**, en este punto, se tiene el informe que presenta el Auditor Interno de esta Alcaldía, relacionado a Arqueos mensuales de fondos y valores, practicados al área de Cobranzas, Cobradores a domicilio correspondiente al mes de Diciembre de 2023; seguidamente se toman los siguientes acuerdos que literalmente dicen: **ACUERDO NUMERO UNO, CONSIDERANDO: I.-** Que mediante nota de fecha doce de enero del presente año, la Jefe de Recursos Humanos, solicita a este Concejo Municipal la autorización de la prórroga de nombramiento de los Directores, Gerentes, Jefaturas, Encargados, Coordinadores y Técnicos, nombrados mediante Acuerdo Municipal con cargo a planillas; también que se autorice la prórroga de nombramiento de los Directores, Gerentes, Jefaturas, Encargados, Coordinadores y técnicos, que se encuentran laborando bajo la modalidad de Servicios Profesionales de conformidad a las cláusulas VI y VII de cada contrato, para el periodo de enero a diciembre de 2024; Asimismo solicita ratificación del nombramiento del señor Luis Rodolfo Verdi, desde el día uno de enero hasta el día 30 de abril 2024. Por tanto, este Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 30 numerales 1 y 14 del Código Municipal, con los votos del señor Alcalde, Sindico y Regidores del primero al séptimo, noveno y décimo **ACUERDA: I.-** Ratificar los nombramientos realizados de los Gerentes, Tesorero Municipal, Secretario Municipal, Directores, Jefes de las distintas dependencias, Técnicos y Coordinadores que conforman la Municipalidad, que se encuentran laborando con cargo a planilla; así como también, autorizar la prórroga de nombramiento de los Directores, Gerentes, Jefaturas, Encargados, Coordinadores y Tecnicos, que se encuentran laborando bajo la modalidad de Servicios Profesionales de conformidad a las cláusulas VI, VII de cada contrato; a partir del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de 2024. Asimismo ratificar el nombramiento del señor **LUIS RODOLFO VERDI**, desde el uno de enero al treinta de abril de 2024. **II.-** Autorizar al Tesorero Municipal a realizar las erogaciones de los fondos según corresponda. **III.-** Girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos para los efectos legales consiguientes. Certifíquese este acuerdo para los demás efectos legales. **COMUNIQUESE.** - **ACUERDO NUMERO DOS.- CONSIDERANDO:** Que mediante memorándum de fecha doce de enero del corriente año, la Jefa del Registro del Estado Familiar (REF), solicita aprobación y autorización de este Concejo Municipal, para proceder a la Reposición de partidas de nacimiento y de matrimonio que se encuentran deterioradas en los libros donde están asentadas, detalladas por su orden y año y que se especifican así:

No.	NOMBRES	#. DE PARTIDA	AÑOS
1	MANUEL CANDEL RODRIGUEZ CON PETRONA MENENDEZ (MATRIMONIO)	1	1895
2	TERESA ELBA CHAVEZ ESPINOZA	142	1926
3	JORGE ALBERTO OLIVO	604	1932
4	JOSE ANTONIO FLOREZ	29	1937
5	ALFONSO JESUS ARAUZ ALFARO	503	1939
6	EUSEBIO MARTINEZ	14	1940
7	RICARDO ARISTIDES HIDALGO DIAZ	966	1946
8	LUIS GILBERTO PEÑA	1045	1950
9	JOSE ANGEL ESPINOZA LEON	189	1956
10	ENA HAYDEE AREVALO GARCIA	55	1958
11	VICTORIA DE JESUS FLORES	64	1960
12	JOSE AGUSTIN CANIZALEZ MORAN	697	1965
13	JORGE RODOLFO PROTILLO RIVAS	546	1965
14	MARIO ANTONIO LOPEZ MORALES	478	1965
15	AMANDA REINA HERNANDEZ BARAHONA	1555	1974
16	CARLOS DANIEL CACERES RODRIGUEZ	2591	2005

En virtud de lo anterior, conforme a los Artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal, por decisión unánime **ACUERDA:** Autorizar a la jefa del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, para que proceda al asiento de reposiciones de las Partidas detalladas en el presente acuerdo, en el Libro de Reposiciones correspondiente. Certifíquese este acuerdo para los demás efectos legales. NOTIFIQUESE. – **ACUERDO NUMERO TRES.- CONSIDERANDO:** La nota de la Coordinadora del CDI, en la que solicita se ratifique el Acuerdo Municipal número dieciséis del acta número uno de la Sesión Ordinaria de fecha trece de mayo del año dos mil veintitrés, que contiene el presupuesto asignado para alimentación de los niños del Centro de Desarrollo Integral (CDI). Este Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas en los artículos 34 y 35 del código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.-** Aprobar el monto de hasta TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$300.00) mensuales, para el presupuesto de alimentación del Centro de Desarrollo Integral (CDI), a partir del mes de enero del corriente año, para complementar la alimentación de las niñas y niños y otros gastos urgentes y de menor cuantía en el Centro. **II.-** Autorizar al Tesorero Municipal, para que de fondos propios erogue la cantidad de hasta TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (US\$3,600.00) que corresponde al año 2024, a razón de

TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (US\$300.00) mensuales, aplicado a la Cifra Presupuestaria que corresponda, emitir cheque a nombre de **REINA DEL CARMEN MELGAR DE RODRIGUEZ**, Coordinadora del CDI.- Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de Ley. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO.- CONSIDERANDO:** Que mediante memorándum, de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, que dirige la Gerente General, solicitando al Concejo Municipal, la aprobación y utilización del fondo circulante para el corriente año, por un monto de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,500.00), para que sean utilizados con previa autorización de la Gerencia General, nombrando nuevamente como Encargada de la administración de dicho fondo a la señorita **TEODORA ILEANA VILLALTA BONILLA**, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo en la Unidad de la Gerencia General, para el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2,024, únicamente para ayudas de la población en general. Por lo antes expuesto, el Concejo Municipal, por decisión unánime; **ACUERDA: I.-** Aperturar el Fondo Circulante con un valor de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,500.00), **II.-** Nombrar nuevamente en el cargo de Encargada de la administración del Fondo Circulante, para el corriente año, a la señorita **TEODORA ILEANA VILLALTA BONILLA**, quien se desempeña como auxiliar administrativo en la Unidad de la Gerencia General, para el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2,024, fondo que será únicamente para ayudas de la población en general, siendo su gasto máximo hasta por el valor de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) para el presente año, los que seran liquidables para efectos de reintegro cuantas veces sea necesario o al menos una vez al mes de acuerdo a la documentación debidamente legalizada. **III.-** Autorizar al Tesorero Municipal para que de fondos propios erogue la cantidad DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,500.00), para apertura del fondo, y de forma mensual realice los reintegros, aplicada a la Cifra Presupuestaria que corresponda, mediante cheque o transferencia bancaria, en concepto de reintegros a nombre de la encargada de dicho fondo circulante. Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de Ley. **COMUNIQUESE. – ACUERDO NUMERO CINCO.- CONSIDERANDO:** Que mediante nota de fecha once de enero del presente año, el señor Jorge Alberto Mátal Perez, Director de Deporte de esta Alcaldía, solicita a este Concejo Municipal, la autorización para que el equipo Alianza Futbol Club, pueda usar como SEDE ALTERNA el Estadio Ana Mercedes Campos, para llevar a cabo partidos de local, amistosos y entrenos durante todo el torneo clausura en el año 2024. Asimismo se designe a la Dirección de Deportes Municipal para que, a través de su unidad se coordine el uso de las

instalaciones del Estadio y se organicen las actividades a realizar. Por tanto este Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.-** Autorizar al Equipo Alianza Futbol Club, para que pueda usar como SEDE ALTERNA el Estadio Ana Mercedes Campos, para llevar a cabo partidos de local, amistosos y entrenos durante el Torneo Clausura año 2024. **II.-** Se designa a la Dirección de Deportes para que, a través de su unidad, coordine el uso de las instalaciones del Estadio y se organicen las actividades a realizar. **III.-** Se giran instrucciones al Director de Deporte, para que de seguimiento a lo establecido mediante este Acuerdo. - Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de Ley. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS.- CONSIDERANDO:** I. El Memorándum remitido por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP), con fecha nueve de enero del presente año, en la que adjunta fotocopia del Acta de Recomendación, emitida por el Licenciado Nelson Orlando Asencio Castaneda, quien es el técnico evaluador de Oferta para solicitar la **DECLARATORIA DESIERTA** para la contratación Directa **No. 11/2023** denominado **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL AÑO 2022”**. II. Que en Acta número Treinta de la sesión Extraordinaria de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, Acuerdo número DIECIOCHO, se acordó contratar los Servicios Profesionales del Licenciado Fausto Moisés Gómez Alfaro, pero al momento de hacer la respectiva invitación en el Sistema COMPRASAL el proveedor presenta un perfil incompleto, además dicha firma no presento oferta ni de manera física, ni por correo electrónico ni tampoco cargo al sistema COMPRASAL, por lo que no es posible tomarle en cuenta su participación en el presente proceso de compra; razón por la cual solicita **SE DECLARE DESIERTA** la contratación Directa No. 11/2023 denominado **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL AÑO 2022”** y se autorice iniciar el respectivo proceso de contratación directa para el servicio antes mencionado. En virtud de lo anterior y de conformidad a lo establecido en el Artículo 102 de la LCP, por unanimidad, **ACUERDA: I.- SE DECLARE DESIERTA** la contratación Directa No. 11/2023 denominado **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL AÑO 2022”** por las causas antes detalladas. **II.-** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP) iniciar el respectivo proceso. - Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de Ley. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE.- CONSIDERANDO:** I. El Memorándum remitido por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP), con fecha ocho de enero del presente año, en la que adjunta fotocopia del Acta de Recomendación, emitida por el

Ingeniero Rigoberto Ayala Rosa, quien es técnico evaluador de Oferta para solicitar la **DECLARATORIA DESIERTA** correspondiente a la contratación Directa **CD- 10-2023 “SERVICIOS DE LICENCIA DE FIREWALLS”**, por las razones que se recibió una única oferta de la cual el oferente solamente presenta una cotización y el el apartado B de los documentos de solicitud, establece que debe incluir los formularios establecidos y demás documentación requerida por lo tanto con base al Art.86 de la LCP existen aspectos no subsanables, sin embargo al no recibir el F8 solicitud de cotizaciones que se considera un aspecto no subsanable, por lo que no es posible tomarle en cuenta su participación en el presente proceso de compra; razón por la cual solicita **SE DECLARE DESIERTA** la contratación Directa **CD- 10-2023 “SERVICIOS DE LICENCIA DE FIREWALLS”** y se autorice iniciar el respectivo proceso de contratación directa para el servicio antes mencionado. En virtud de lo anterior y de conformidad a lo establecido en el Artículo 86 de la LCP de la Ley de Compras Pública, por unanimidad. **ACUERDA: I.- SE DECLARE DESIERTA** la contratación Directa **CD- 10-2023 “SERVICIOS DE LICENCIA DE FIREWALLS”** por las causas antes detalladas. **II.-** Se autoriza a la Unidad de Compras Publicas (UCP) iniciar el respectivo proceso. - Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de Ley. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO.- CONSIDERANDO:** El Memorándum de la Jefe de la Unidad de Compras Públicas UCP, en la que solicita acuerdo de aprobación del Concejo Municipal, para la Aprobación de Bases de Licitación Competitiva de Bienes 01-2024, denominada **“ADQUISICIÓN DE CUPONES PARA COMPRAS DE COMBUSTIBLE”**, por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$450,000.00), provenientes de fondos propio y FODES Libre Disponibilidad; asimismo solicita se designe como Panel Evaluador de Ofertas a las siguientes personas, detallada así:

- |   |                             |
|---|-----------------------------|
| 1. Licda. Carolina Elizabeth González Pérez | - Analista de Razonabilidad |
| 2. Sr. Juan Antonio Recinos García          | - Experto en la materia     |
| 3. Lic. Nelson Orlando Asencio Castaneda    | - Delegado Financiero       |
| 4. Licda. Adriana Melissa Rodríguez Sánchez | -Gerente Legal              |
| 5. Tec. Ericka Melissa Castaneda Choto      | - Delegada UCP.             |

Asimismo, solicita se designe como Administrador de Contrato al Señor Juan Antonio Recinos García, Jefe de zona número 3. Este Concejo Municipal, en virtud de lo anterior y de conformidad a lo establecido en el Artículo 39 de la LCP, por decisión unánime, **ACUERDA: I.-** Aprobar las Bases de Licitación Competitiva de Bienes 01-2024, denominada **“ADQUISICIÓN DE**

**CUPONES PARA COMPRAS DE COMBUSTIBLE”. II.-** Realizar el nombramiento de Panel Evaluador de Ofertas, la cual queda conformada por las personas anteriormente citadas. - **III.-** Se nombra como Administrador de Contrato al Señor Juan Antonio Recinos García, Jefe de zona número 3.- Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de ley. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO NUEVE.- CONSIDERANDO:** El Memorándum de la Jefe de la Unidad de Compras Públicas UCP, en la que solicita acuerdo de aprobación del Concejo Municipal, para la Aprobación de Bases de Licitación Competitiva de Servicios 02-2024, denominada **“CONTRATACION DE DISEÑO/ PRODUCCION/COBERTURA Y DIFUSION DE MEDIOS DE COMUNICACION”**, por un monto de **CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$111,200.00)**, provenientes de fondos propio; asimismo solicita se designe como Panel Evaluador de Ofertas a las siguientes personas, detallada así:

- |   |                       |
|---|-----------------------|
| 1. SR. RONALD ENRIQUE JIMENEZ ALVARENGA     | Unidad solicitante    |
| 2. Sr. KEVIN EDGARDO ESCALANTE SARCEÑO      | Experto en la materia |
| 3. LIC. NELSON ORLANDO ASECIO CASTANEDA     | Delegado Financiero   |
| 4. LICDA. ADRIANA MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ | Gerente Legal         |
| 5. LIC. EDUARDO JOSÉ ACUÑA MEJIA            | Delegada UCP.         |

Asimismo, solicita se designe como Administrador de Contrato al Señor Ronald Enrique Jiménez Alvarenga. Este Concejo Municipal, en virtud de lo anterior y de conformidad a lo establecido en el Artículo 39 de la LCP, por decisión unánime, **ACUERDA: I.-** Aprobar las Bases de Licitación Competitiva de Servicios 01-2024, denominada **“CONTRATACION DE DISEÑO/ PRODUCCION/COBERTURA Y DIFUSION DE MEDIOS DE COMUNICACION”**. **II.-** Realizar el nombramiento de Panel Evaluador de Ofertas, la cual queda conformada por las personas anteriormente citadas. - **III.-** Se nombra como Administrador de Contrato al Señor Ronald Enrique Jiménez Alvarenga.- Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de ley. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ.- CONSIDERANDO:** El memorándum de fecha diez de enero del presente año, que dirige el Gerente Financiero, en el que somete a consideración del Concejo Municipal, la Reforma presupuestaria municipal del año 2024, por Convenio Aldeas S.O.S , siguiente: **CONSIDERANDO:** I.-Que según acuerdo municipal uno del acta treinta y seis en la sesión extraordinaria del día veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés se aprobó el decreto municipal número dos de igual fecha, que contiene el presupuesto municipal del ejercicio financiero-fiscal del año dos mil cuatro con sus disposiciones generales; **II.-**

Que mediante acuerdo cuatro del acta cinco de fecha dos de marzo del presente año, se ratificó Carta Acuerdo de cooperación del Centro de Desarrollo Integral 10 de mayo Programa: Fortalecimiento Familiar de Aldeas Infantiles SOS Sonsonate y la Alcaldía Municipal de Sonsonate firmado en fecha dieciséis de febrero del año 2022 para tres años; III.-Que por medio de nota dirigida con fecha tres de enero del presente año por la Coordinadora del CDI, Reina del Carmen Melgar, en la cual informa que estima un ingreso anual de Trece Mil Doscientos Setenta y Dos 00/100 dólares (\$ 13,272.00) al año provenientes de la Carta Convenio relacionada y con destino a apoyar la alimentación de los niños que asisten al CDI; IV.-Que la contabilidad es el elemento integrador de la administración financiera municipal; por tal razón; es importante registrar las operaciones coordinadamente; V.-Que el principio de flexibilidad es aplicable al presupuesto municipal, lo que indica que es aceptable las reformas presupuestarias con el objetivo de armonizar las operaciones de la Municipalidad; VI.Y por las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, relacionado con el presupuesto del municipio; y los artículos 2, 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del mismo Código; Se aprueba la reforma al presupuesto municipal, afectando de la siguiente manera, en términos generales:

**REFORMA 1**

PRESUPUESTO APROBADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO PRESUPUESTO (R1)
\$ 16,300,000.00	\$ 13,272.00	\$ -	\$ 16,313,272.00

Y a detalle:

**a) Incremento en cuentas de Ingresos y Egresos**

CÓDIGO	CUENTA	AG LT	FF FR	DISMINUYE	AUMENTA
16	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
163	<b>Transferencias Corrientes del Sector Privado</b>				
16303	De Organismos sin Fines de Lucro		5 000		\$13,272.00
	<b>SUBTOTAL</b>			\$ -	\$ 13,272.00

CÓDIGO	CUENTA	AG LT	FF FR	AUMENTA	DISMINUYE
54	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
541	<b>Bienes de Uso y Consumo</b>				
54101	Productos Alimenticios para Personas	1 0101	5 000	\$13,272.00	
	<b>SUBTOTAL</b>			\$ 13,272.00	\$ -
	<b>TOTAL</b>			\$ 13,272.00	\$ 13,272.00

Así mismo, en caso de obtener un monto superior al estimado, se autoriza al Encargado de Presupuesto a realizar la reforma presupuestaria correspondiente de manera, que se tenga cobertura presupuestaria según la Carta Acuerdo firmado con Aldeas S.O.S. Sonsonate. Este Concejo



Municipal en virtud de lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo: 30 numeral 14 y 31 numeral 5 del Código Municipal, por decisión unánime, **ACUERDA:** Aprobar las la Reforma del presupuesto municipal vigente, tal y como aparece en el cuadro que antecede. Así mismo, en caso de obtener un monto superior al estimado, se autoriza al Encargado de Presupuesto a realizar la Reforma Presupuestaria, según Carta Acuerdo firmado con las ALDEAS S.O.S. Sonsonate. - Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de Ley. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE.- CONSIDERANDO: I.-** Que mediante memorándum de fecha tres de enero del presente año, la Gerente General, somete a consideración del Concejo Municipal la propuesta para Contratación de Auditoría Externa del año 2022. **II.-** Que de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley de Compras Públicas donde se expresa: Contratación Directa Art.41. “Es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra. Debido a su naturaleza, procede únicamente para las siguientes circunstancias o causales:” Literal i) Los servicios profesionales brindados por auditores especializados, contadores, abogados, mediadores, conciliadores, árbitros, asesores y peritajes, entre otros; cuando en atención a la naturaleza del servicio que se requiera, la confianza y la confidencialidad sean elementos relevantes para su contratación. En ese sentido, tomando en cuenta que el servicio requerido requiere de la absoluta confianza, confidencialidad y que se ha solicitado un grado de alcance, materialidad y profundidad mayor de la medida en el servicio de Auditoria, es procedente solicitar la contratación del Profesional Licenciado Fausto Moisés Gómez Alfaro, quien posee todas las cualidades requeridas, capacidad técnica, experiencia en instituciones gubernamentales, privadas y la superintendencia del Sistema Financiero, para poder ejecutar con el mayor grado de satisfacción la Auditoria Financiera del ejercicio 2022, por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.00) con IVA incluido, bajo la fuente de financiamiento FODES Libre Disponibilidad. En virtud de lo anterior este Concejo Municipal, con los votos del Alcalde Municipal, Sindico y los Regidores del Primero a la Séptima **ACUERDA: I.-** Contratar al Licenciado Fausto Moisés Gómez Alfaro, para el servicio de Auditoría Externa, para el ejercicio fiscal correspondiente al año de 2022, por un costo total de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.00),con **IVA** incluido. **II.-** Autorizar al Tesorero Municipal a realizar las erogaciones respectivas aplicadas a la cifra presupuestaria que corresponda. **III.-** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que comparezca en nombre de esta

municipalidad y suscriba los documentos contractuales pertinentes; y se autoriza a la Gerente Legal para la elaboración de los documentos legales pertinentes. **IV.-** Se nombra al Licenciado Nelson Orlando Asencio Castaneda, Gerente Financiero como Administrador de Contrato.- **V.-** Se instruye al Encargado de Presupuesto para que realice las reprogramaciones al Presupuesto Municipal vigente. **VI.-** Se Instruye a la Unidad de Compras Públicas UCP, para que realice los procesos establecidos. Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de Ley. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOCE.- CONSIDERANDO: I)** Que mediante memorándum que dirige el Coordinador de Juventud, de fecha once de enero del corriente año, en la que solicita de un acuerdo de Concejo, para la aprobación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: **“PROYECTO DE COOPERACION PARA LA EDUDACION 2024”**, el cual es por un valor de SESENTA MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES (US\$60,050.00), financiado con fondos propios, para pagos de matrículas y mensualidades de los Jóvenes becados por esta Municipalidad. **II)** Que dentro de la competencia municipal que establece el Artículo 4 N° 4 del Código Municipal se encuentra “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”; y que muchos jóvenes estudiantes del municipio se han destacado intelectualmente en sus estudios a nivel de bachillerato, así mismo, que por falta de recursos económicos se ven imposibilitados en continuar estudiando una carrera universitaria o técnica y que para poderle generar ayuda a los jóvenes beneficiarios por medio de becas; por lo que es necesario aprobar el Proyecto denominado: “Proyecto de Cooperación para la Educación 2,024” y su respectiva Carpeta Técnica para ese mismo año. Por tanto, este Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en los artículos 4 numeral 4 y 31 numeral 6 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.-** Aprobar el Proyecto denominado: **“PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA LA EDUCACIÓN 2,024”** y su respectiva Carpeta Técnica, por el valor referido anteriormente. **II.-** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice la apertura de una cuenta bancaria corriente, para el Proyecto denominado: **“ Proyecto de Cooperación para la educación 2024”**, con un monto proyectado de SESENTA MIL CINCUENTA 00/100 (US\$60,050.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; financiado con fondos propios propios, mediante la Cifra Presupuestaria: 56305- BECAS, teniéndose como refrendarios de cheques al señor Alcalde Municipal **RAFAEL EDGARDO AREVALO GONZALEZ**, y Licenciado **GUILLERMO ANTONIO PEÑA DIAZ**, Tesorero Municipal, siendo indispensables las dos firmas.- Así mismo. Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas aplicadas a la cifra

presupuestaria que corresponda.- **III.-** Delegar al COORDINADOR DE JUVENTUD, para que le dé seguimiento a dicho proceso. Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de Ley. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE.-** CONSIDERANDO: **I.-** Que el Secretario y Coordinador General del Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate, mediante memorándum de fecha ocho de enero del corriente año, solicita someter a consideración de este Concejo Municipal, la aprobación de reprogramación del Presupuesto de **“FIESTAS PATRONALES DE SONSONATE 2024”**, por un monto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS DIECISIETE 20/100 DÓLARES (US\$393,717.20)**; aprobado mediante Acuerdo Numero 4 del acta treinta y cuatro de fecha 13 de diciembre de 2023 el cual será financiado con Fondos 5% Fiestas Patronales y Fondos Propios; en el sentido de disminuir el Monto del Código 1.27 IMPREVISTOS, con la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$4,000.00); quedando un saldo presupuestario para esa cuenta de SEIS MIL QUINIENTO 00/100 DOLARES (\$6,500.00); y trasladar el monto disminuido al saldo del Código 0.07 POLVORA Y SHOW DE DRONES, que actualmente tiene un saldo de DIECISEIS MIL 00/100 DOLARES (\$16,000.00)); para efecto de aumentar dicha disponibilidad, a la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$20,000.00), para darle cobertura presupuestaria a los gastos proyectados por el Comité Organizador, sin aumentar el monto general de dicho presupuesto, que quedaría de la siguiente manera:

<b>PRESUPUESTO FIESTAS PATRONALES 2024</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO</b>
0.01	Contrataciones Artísticas y Organización de Cabalgata	\$ 43,000.00
0.02	Evento de elección de Reinas	\$ 22,600.00
0.03	Programa de Fiestas Patronales (diseño e impresión)	\$ 21,000.00
0.04	Carnaval Candelareño	\$ 33,770.00
0.05	Festividades, Eventos Urbanos y Rurales	\$ 43,810.00
0.06	Celebración de aniversario de Centro Comercial Megaplaza	\$ 3,890.00
0.07	Pólvora y Show de Drones	\$ 20,000.00
0.08	Carrozas	\$ 18,847.20
1.09	Desfile del Correo	\$ 6,780.00
1.10	Jaripeos	\$ 38,620.00
1.11	Feria Ganadera	\$ 47,000.00
1.12	Evento de Adulto Mayor	\$ 1,000.00
1.13	Atención a reinas	\$ 1,000.00

1.14	Placas de Reconocimiento	\$ 1,000.00
1.15	Refrigerios para Comunidades Rurales	\$ 1,200.00
1.16	Transporte para Jaripeos	\$ 700.00
1.17	Pregón	\$ 5,000.00
1.18	Contribuciones a Instituciones	\$ 12,000.00
1.19	Evento sopa de Gallina más Grande de El salvador	\$ 4,000.00
1.20	Evento el Coco más Grande de El Salvador	\$ 3,000.00
1.21	Chuqueada	\$ 500.00
1.22	Luces y sonido para Boxeo	\$ 1,500.00
1.23	Eventos Deportivos	\$ 6,500.00
1.24	Escenario para Cabalgata Artística	\$ 25,000.00
1.25	Compra de 50 canopis	\$ 21,500.00
1.26	Pago de Artistas y Refuerzo de Audio Trono Veracruz	\$ 4,000.00
1.27	Imprevistos	\$ 6,500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 393,717.20</b>

**II.-** El Concejo Municipal, considera conveniente aprobar la reprogramación del presupuesto general para la celebración de dichas fiestas, las que serán ejecutadas por Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo número 128, TOMO 301 del Diario Oficial número 218, publicado en fecha jueves 24 de noviembre de 1988, que se celebra cada año en honor de la patrona Virgen de Candelaria, con el propósito de conservar las tradiciones culturales y religiosas del municipio. **III.-** Este Concejo Municipal en virtud de lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo: 31 numeral 5 del Código Municipal y conforme a los Arts.1, 2 y 3 del Decreto Legislativo número 128, TOMO 301 del Diario Oficial número 218, publicado en fecha jueves 24 de noviembre de 1988; por decisión unánime, **ACUERDA: I.-** Aprobar la reprogramación del presupuesto general de “**FIESTAS PATRONALES DE SONSONATE 2024**”, por un monto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS DIECISIETE 20/100 DÓLARES (US\$393,717.20)**; financiado con Fondos 5% Fiestas Patronales y Fondos Propios tal como se detalla anteriormente. **II.-** Autorizar al señor Tesorero Municipal de esta Alcaldía, para que realice las transferencias bancarias a la cuenta del Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate, aplicadas a la cifra presupuestaria que corresponda.- **III.-** Autorizar al encargado de presupuesto para que realice las reprogramaciones de las cifras presupuestarias correspondiente a dicha partida. **COMUNIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar, damos por terminada esta acta que firmamos, a las trece horas y quince minutos de esta misma fecha.

**Rafael Edgardo Arévalo González,**  
Alcalde Municipal.

Lizandro Antonio Mejía López  
Síndico Municipal

Doctor Kevin Jeff Morán García

Licda. Ivy Pamela Cañas Guerrero

Br. Nancy Veraliz Arce Portillo,

Sra Ana Silvia Gómez de Salinas

Sra. Ana Lucila Amaya de Mejía

Sra Rosibel Mulatillo de Cruz,

Sra Juana Iris Chinchilla Chinchilla

Lic. Joaquín Alfredo Cerna Zeledón

Sr. Henry Alberto Portillo Cortez,

Lic. Nelson Oswaldo Villalta Gutiérrez.

Ing. Fredy Mauricio Guardado Mejía,,

Sr Juan Carlos Espinoza Campos

Tec. Douglas Wilfredo Hernández Mancía

Tec. Ana Velia Ramírez de Alfaro

**Lic. Carlos Adalberto Ayala Rosa,**  
Secretario Municipal.